



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de junio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9855/2020, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al AREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura MANUFACTURA: NUEVAS TENDENCIAS para la Carrera Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión virtual de fecha 20 de mayo de 2021, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al AREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura MANUFACTURA: NUEVAS TENDENCIAS para la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la Inscripción entre los días 16 al 30 de junio de 2021, recibándose las solicitudes, de lunes a jueves, en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, - Edificio del Campus Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte; y los viernes de manera virtual remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores (RD 463/21).

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO (D.N.I. N° 12.883.355).
- Ingeniero Héctor José BECERRA (D.N.I. N° 7.669.887).
- Ingeniero Carlos Federico CANCIANI (D.N.I. N° 25.362.720).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera María Eugenia RIMINI (D.N.I. N° 21.889.506).
- Ingeniera Johana Lorena SANOGUERA (DNI N° 32.178.276).
- Ingeniero Facundo Miguel MONTI (DNI N° 25.771.392).

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *Tos docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario.*

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 069/2021
njl-mar

Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaría General
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL